

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD

- *“Los dueños y los socios, así como cualquier persona u organización que tenga intereses económicos o comerciales relativos a los productos ensayados, no participan en ninguna de las actividades del Laboratorio y, sobre todo, en la declaración de conformidad de los productos analizados.*
- *El Director Técnico lo es del contenido técnico de los Informes de Ensayo, siendo competente y responsable de declarar cualquier influencia o conflicto de intereses que detecte en la ejecución rutinaria de dicha responsabilidad.*
- *Todo el personal analista y, sobre todo, las personas autorizadas para la aprobación de los Informes de Ensayo y las posibles declaraciones de conformidad de los productos analizados están libres de cualquier presión por parte del Director Técnico del LABORATORIO y de los clientes implicados.*
- *Todo el personal del LABORATORIO implicado en las actividades del mismo firma una **Declaración de Conflicto de Intereses** (FOR-MG-C4/01), Anexo I, en relación con los clientes cuyos productos analiza o puede analizar. Esta **Declaración** se actualiza en el caso de que se produzca algún cambio en las circunstancias declaradas.*
- *Independientemente que la Director Técnico y los correspondientes organismos de gestión económica y financiera puedan establecer objetivos financieros y comerciales, todo el personal implicado en las actividades del LABORATORIO está libre de los condicionantes que afectan al cumplimiento de dichos objetivos.*
- *Todo el personal de EMBRYOCLOUD, tiene claras sus responsabilidades cuando están en los diferentes puestos de trabajo, lo permitido y no, en el desempeño de cada uno. Los clientes, no tienen acceso al personal del LABORATORIO, salvo para consultas técnicas sobre el desarrollo de las actividades analíticas o para aclaraciones relativas a meros aspectos técnicos.*
- *Las posibles ofertas comerciales son revisadas en cuanto a los posibles conflictos de intereses por el Responsable del LABORATORIO. En el caso que se detecte esta posibilidad, el LABORATORIO actúa según se describe en el Capítulo 4 del Manual de Gestión”.*

Murcia, 02 de octubre de 2025

Jon Romero Aguirregomezcuta

Fdo. Director Técnico